

18-19

GRADO EN DERECHO  
SEGUNDO CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO CONSTITUCIONAL II (DERECHO)

CÓDIGO 66022026



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



07E47AFBE9029F962CFDF79A35FA966F

18-19

DERECHO CONSTITUCIONAL II (DERECHO)  
CÓDIGO 66022026

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DERECHO)
Código	66022026
Curso académico	2018/2019
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

De conformidad con el Plan de Estudios del Grado en Derecho, en este cuatrimestre se aborda el estudio de los derechos fundamentales que, en una terminología tradicional, componen el núcleo esencial de la denominada parte dogmática de la Constitución. En el estudio de los derechos fundamentales resulta esencial aplicar un sistema de análisis "multinivel" que responda a la realidad del Estado español como Estado miembro de la Unión Europea. Por este motivo, el enfoque que se adopta en esta asignatura es el del Derecho Constitucional Europeo que incorpora el estudio de los derechos desde un enfoque complejo, en el que se analizan de manera integrada los diferentes niveles legislativos y jurisprudenciales tanto en lo que se refiere a los derechos en sentido estricto como a sus garantías.

Los objetivos generales de esta asignatura son ofrecer al alumno los conocimientos necesarios sobre el sistema de derechos y libertades consagrado en España como Estado miembro de la Unión Europea y miembro también del Consejo de Europa y otras organizaciones internacional de defensa de los derechos.

De otra parte, la implantación en la UNED del *Espacio Europeo de Enseñanza Superior* obliga a adoptar las necesarias medidas de ajuste y organización de la docencia acordes con este nuevo sistema en el marco de los derechos a la libertad de cátedra y de libertad de enseñanza lo cual se manifiesta, principalmente, en el manejo del material didáctico básico y en el sistema de evaluación.

En lo que respecta al material didáctico básico y en base a la materia específica a la que se refiere esta asignatura (el sistema multinivel de derecho fundamentales), se recomienda el estudio directo de las normas jurídicas implicadas en esta asignatura tal y como se hace en numerosas universidades donde la formación del jurista está íntimamente vinculada al estudio de la ley y de la jurisprudencia. Esta recomendación, sin embargo, debe ser completada con la aportación de otro material didáctico de carácter doctrinal que, a su vez, puede completarse con una bibliografía general y con documentos que puedan aportar información complementaria al discente. El alumno no está obligado a la utilización de ningún material didáctico específico, ni básico ni complementario, para la preparación de esta asignatura. Por tanto, dentro del ejercicio de su autonomía discente puede preparar el programa con el material que considere oportuno ya sea el sugerido en esta Guía o



cualquier otro. En el mismo sentido de recomendación o sugerencia se encuentra la utilización y manejo directo de las leyes orgánicas y ordinarias que desarrollan la materia objeto de esta disciplina.

Esta asignatura se enmarca en las enseñanzas de Derecho Constitucional que se incorporan al Grado en Derecho pero aborda una materia muy concreta: los derechos fundamentales, y por ello es deudora del resto de las enseñanzas de Derecho Constitucional (teoría de la Constitución y del Estado, fuentes, órganos, funciones ...) pero, al mismo tiempo, todas estas materias deben recibir la impronta del estudio de la parte dogmática de la Constitución (valores, principios y derechos) de modo que, finalmente, la enseñanza del Derecho Constitucional dentro del Grado en Derecho posea una visión integradora.

Dado que la Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico, el estudio de las normas que son objeto de otras disciplinas jurídicas encuentra, habitualmente, su fundamento en preceptos constitucionales. Es por ello que el Derecho Constitucional pasa, en la actualidad, por su consideración de *Derecho Común*, ocupando, de este modo, una posición que en épocas pasadas correspondió a otras ramas del Derecho. Dentro del derecho Constitucional, el estudio de los derechos constitucionales y, muy especialmente, el de los derechos fundamentales cobra una importancia extraordinaria en los estudios de Derecho.

Desde estas consideraciones, el estudio de la asignatura de Constitucional II, en tanto disciplina propia de Derecho Constitucional, se configura como asignatura de carácter obligatorio. Se trata, por tanto de una asignatura esencial del Grado en Derecho, que pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para conocer en profundidad el sistema multinivel de derechos y libertades constitucionales, de primordial importancia en una sociedad democrática y también en orden a la formación que todo profesional del Derecho debe acreditar.

De otra parte, el contenido de esta asignatura resulta igualmente básico para la adquisición de conocimientos en otras materias incluidas en este Grado en Derecho en la medida en la que el estudio y aprendizaje relativos a los derechos fundamentales está presente en otras varias disciplinas. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han establecido requisitos previos para cursar esta asignatura diferentes de los generales fijados por la UNED para acceder al Grado en Derecho. Se recomienda, sin embargo, el conocimiento de idiomas, preferentemente el inglés, lo cual permitirá al alumno el manejo de fuentes, bibliografía y documentación no traducida al español.

Esta asignatura se imparte conforme a este Programa en todos los Centros Asociados, de España, del extranjero, institucionales y otros. Los alumnos que en cursos anteriores hubieran cursado esta asignatura conforme a otros programas y no la hubieran superado en las correspondientes convocatorias pueden volverla a cursar conforme a este Programa. No



hay un programa específico para alumnos repetidores de cursos anteriores.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

CRISTINA ELIAS MENDEZ  
celias@der.uned.es  
91398-9540  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

LEYRE BURGUERA AMEAVE  
lburguera@der.uned.es  
91398-6106  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

JOAQUIN SARRION ESTEVE  
jsarrion@der.uned.es  
91398-6170  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA  
lmdelagarza@der.uned.es  
  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CONSTITUCIONAL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Esta asignatura se imparte conforme a este Programa en todos los Centros Asociados, de España, del extranjero e institucionales. Los alumnos que en cursos anteriores hubieran cursado esta asignatura conforme a otros programas y no la hubieran superado en las correspondientes convocatorias pueden volverla a cursar conforme a este Programa. No hay un programa específico para alumnos repetidos de cursos anteriores.

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno.

Los alumnos podrán consultar personalmente, telefónicamente o, **preferentemente**, por e-mail lo relativo a este Programa de Derecho Constitucional II a:

**Prof<sup>a</sup>. Yolanda Gómez Sánchez**

ygomez@der.uned.es

Telf. 0034+913988021

**Prof<sup>a</sup> Cristina Elías Méndez**

celias@der.uned.es

Telf. 0034+913989540

**Prof<sup>a</sup> Leyre Burguera Ameave**

lburguera@der.uned.es

**Prof. Joaquín Sarrión Esteve**



Investigador Ramón y Cajal. UNED

Telf. 0034+913987618

jsarrion@der.uned.es

Secretaría Administrativa

Telf: 91 3986131 (Secretaría)

Fax: 91 3986170

Se establece el siguiente horario de atención al alumno:

Martes y miércoles: de 10 a 14 horas

Las consultas presenciales se realizarán en:

UNED,

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Constitucional

c/ Obispo Trejo, 2, 28040-Madrid

Despacho: 2.58: profª Yolanda Gómez Sánchez

Despacho: 2.56: profª Cristina Elías Méndez

Se ruega al alumno enviar un email previo con la fecha y hora aproximada de su visita para poder atenderle sin demoras.

Pueden también dirigir correo postal a las profesoras responsables del programa a:

UNED. Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Constitucional

C/ Obispo Trejo,2 - 28040-MADRID

(Derecho Constitucional II)

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022026

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE



**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
- CG02 Análisis y síntesis
- CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
- CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
- CG05 - Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
- CG06 Iniciativa y motivación
- CG07 - Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno
- CG08 - Habilidad para la mediación, negociación y conciliación
- CG09 Comunicación y expresión escrita
- CG10 Comunicación y expresión oral
- CG13 - Comunicación y expresión en otras lenguas
- CG14 Uso de las TICs
- CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE04 Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
- CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
- CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el alumno debería adquirir con el estudio de esta asignatura. A continuación mostramos un cuadro de competencias y resultados programados para esta asignatura.



Competencia	Grado de incidencia[1]	Resultado de aprendizaje asociado
Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales	1	valorar la importancia del reconocimiento y protección de los derechos fundamentales como base de cualquier sistema democrático
Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, documentales y doctrinales)	1	Conocer y manejar solventemente las fuentes del Derecho
Conocer los sistemas de interpretación jurídica y su aplicación práctica	Conocer los valores y principios constitucionales	Capacidad para utilizar los valores, principios y derechos como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
1	Aprehender los principios del sistema jurídico-constitucional	Conocer los principios de interpretación y aplicación de los derechos y libertades constitucionales, sus garantías y el sistema europeo de derechos
Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual	1	Identificar la producción del derecho como elemento central del ordenamiento jurídico constitucional
Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural , con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación	1	Conocer en profundidad el derecho a la igualdad en general, la igualdad de género y la prohibición de discriminación y su aplicación práctica





Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa	1	
Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico	Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación	1
Saber manejar fuentes documentales jurídicas	Capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos	Adquisición de valores y principios éticos
2	Manejar el valor del pluralismo como elemento integrador de las diversas culturas	Utilizar el diálogo como instrumento de consenso
Comprender los principios en los que se basa la diversidad cultural, étnica y religiosa	Iniciativa y motivación	2
Adquirir habilidades en el autoaprendizaje y la investigación autónoma	Aplicar medidas de mejora en el propio aprendizaje; elaborar resúmenes y fichas de estudio	Análisis y síntesis
2	Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos	Saber analizar y sintetizar la materia de estudio, optimizando el estudio de la materia
Saber utilizar los foros asíncronos	Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos	Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades
Subir documentos para compartir o para su evaluación	Saber utilizar bases de datos jurídicas	Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada



2	Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio	Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos
Dominar las técnicas de distribución del trabajo entre los miembros del equipo	Saber llegar a puntos de acuerdo entre los miembros de los equipos de trabajo	Saber optar por una solución adecuada
Comunicación y expresión escrita	2	Saber redactar trabajos individuales y en equipo
Saber redactar escritos jurídicos	Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas	3
Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo	Seguimiento y evaluación del trabajo propio	Comunicación y expresión oral
3	Conocer los principios de la oratoria jurídica y expresarse apropiadamente ante un auditorio	Uso de las TICS
3	Dominar las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica y para el inicio y tramitación de procedimientos administrativos electrónicos	Utilizar plataformas de b-learning
Distribuir las actividades para el correcto desarrollo virtual del curso	Saber utilizar los foros asíncronos	Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos
Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades	Subir documentos para compartir o para su evaluación	Saber utilizar bases de datos jurídicas



Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada	2	Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio
Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos	Comunicación y expresión escrita	2
Saber redactar correctamente trabajos individuales y en equipo	Saber redactar correctamente escritos jurídicos	Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
3	Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo , distribuyendo racionalmente el esfuerzo	Seguimiento y evaluación del trabajo propio

[1]Se puntúa en una escala de 1 a 3 siendo 1 el grado de mayor incidencia

## CONTENIDOS

PRIMER BLOQUE: DERECHOS. PARTE GENERAL. Origen y evolución de los derechos. Constitucionalismo multinivel. Los los derechos fundamentales en la Unión Europea y en el plano internacional. Los derechos en la Constitución de 1978. Requisitos de ejercicio. Contenido. Límites. Clasificación. Interpretación. Garantías. Suspensión.

SEGUNDO BLOQUE. DERECHOS. PARTE ESPECÍFICA. Igualdad. Derecho a la vida, a la integridad física y moral. La libertad ideológica y religiosa. Libertad y seguridad. La libertad de circulación y residencia. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio y secreto de las comunicaciones. Libertad de expresión y derecho a la información. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Partidos políticos.



Derecho de sindicación. Derecho de huelga. Derecho de petición. Derecho de participación. Derecho de sufragio. Sistema electoral. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

## METODOLOGÍA

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El equipo docente recomienda al alumno programar anticipadamente su autoaprendizaje y distribuir su tiempo en relación con los contenidos que debe aprender.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

En el examen solo podrá utilizarse el Programa de la Asignatura, sin anotaciones, entendiéndose por tal, el elenco de las lecciones (con epígrafes y subepígrafes) tal y como consta en esta Guía.

Criterios de evaluación



Para superar esta asignatura, tanto si se ha realizado o no la PEC, los alumnos deben presentarse con carácter obligatorio a la prueba de evaluación presencial (exámenes presenciales) en las convocatorias oficialmente establecidas por la UNED en el calendario de exámenes que para cada curso académico se publica. Este examen presencial se valorará hasta 7.5 si el alumno ha realizado la PEC o hasta 10 si el alumno no ha realizado la PEC.

**Las pruebas presenciales, en todas sus convocatorias, consistirán en DOS preguntas del Programa de la asignatura a las que el alumno deberá responder en el espacio habilitado al efecto en el modelo de examen. No se valorará el contenido de la respuesta que esté fuera del espacio habilitado en el modelo de examen. Cada pregunta se valorará de 0 a 10 puntos y se hará la nota media entre ambas preguntas. Por lo tanto, el examen se calificará de 0 a 10.**

**Las preguntas podrán consistir en un epígrafe o subepígrafe o parte de uno u otro y, también, podrá versar sobre un aspecto contenido en más de un epígrafe o subepígrafe. Para facilitar la respuesta del estudiante, una pregunta podrá estar dividida en dos o más subapartados, dentro del mismo tema.**

**Para superar este examen presencial, el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos sobre los 10 posibles pero no se superará el examen si en cualquiera de las preguntas no se obtiene, al menos, 1,5 puntos de los posibles (si ha realizado la PEC la calificación se modulará como se ha señalado en el apartado anterior)**

**Las respuestas deben referirse a lo que en cada caso se pregunte. No se valorará ningún contenido que no se refiera a lo realmente preguntado.**

**La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:**

**Menos de cinco puntos: Suspenso**

**De 5 a 6,9 puntos: Aprobado**

**De 7 a 8,9 puntos: Notable**

**De 9 a 10 puntos: Sobresaliente**

**Matrícula de Honor:**

**Entre los exámenes que hayan alcanzado, al menos, una calificación de 9.50 puntos, el Equipo Docente podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor. El Equipo Docente decidirá sobre la asignación de estas menciones honoríficas atendiendo al rigor jurídico, la precisión terminológica y la calidad de las respuestas. La Matrícula de Honor no tiene carácter automático sino que debe ser concedida expresamente en cada caso y constar en el Acta de la asignatura. El número de Matrículas de Honor concedidas dependerá también de los porcentajes fijados por la UNED en relación con el número de alumnos matriculados.**

% del examen sobre la nota final

Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7



## Comentarios y observaciones

Tal y como se indica en el apartado "Criterios de evaluación", las pruebas presenciales, en todas sus convocatorias, consistirán en DOS preguntas del Programa de la asignatura a las que el alumno deberá responder en el espacio habilitado al efecto en el modelo de examen (una cara de folio para responder a cada una de las preguntas). No se valorará el contenido de la respuesta que esté fuera del espacio habilitado en el modelo de examen.

**Respecto al % del examen sobre la nota final, este varía en función de si se realiza o no PEC y de otras variables (véase el apartado "Criterios de evaluación").**

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?

Si

Descripción

PEC. La prueba de evaluación continua consiste en la elaboración de un trabajo original por parte del alumno, de una extensión no menor de 20 folios, letra Times New Roman 12, espaciado 1,5, que contenga un comentario crítico y extracción de las líneas jurisprudenciales establecidas por el Tribunal Constitucional sobre la naturaleza jurídica de los partidos políticos y sobre su posible disolución a partir de sus Sentencias: 3/1981, de 2 de febrero; 10/1983, de 21 de febrero; 48/2003, de 12 de marzo y 62/2011, de 5 de mayo .

**Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de la profesora responsable y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.**

Criterios de evaluación



La UNED ha establecido que la prueba de evaluación continua es voluntaria para el alumno, y en tal sentido, **la no realización de la misma no le impedirá poder obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial obligatoria** (10 puntos).

La UNED ha establecido igualmente con carácter obligatorio que la prueba de evaluación continua sea calificada por los tutores presenciales o virtuales estableciéndose un sistema de intermediación evaluativa para el discente. Las pruebas deberán entregarse a través de la plataforma virtual aLF, y su calificación global, conforme a las normas dictadas por la UNED, tendrá un peso de un 25% en la nota final (2.5 puntos sobre 10).

Si el alumno opta por realizar la prueba de evaluación continua el resultado de la misma se integrará en su calificación final de la asignatura y, por tanto, puede aumentar o disminuir el resultado obtenido por el alumno en la prueba presencial obligatoria ya que, en estos casos, la valoración de la prueba presencial solo será de 7.5 puntos y será modulada por la obtenida en la prueba de evaluación continua.

La nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de un 7 en la prueba presencial escrita y obligatoria.

La calificación de la PEC se hará conforme al siguiente criterio:

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 7 tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final, según la siguiente tabla de ponderación de calificaciones.

La calificación final tendrá el valor resultante de la suma ponderada de las notas obtenidas por los alumnos en la prueba de evaluación continua (PEC) y en la prueba escrita obligatoria.

Ponderación de la PEC en la nota final	25% de la nota final (2,5 puntos sobre 10)
Fecha aproximada de entrega	15/12/2018
Comentarios y observaciones	

#### OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

No hay otras actividades evaluables en esta asignatura.

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones



### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final tendrá el valor resultante de la suma ponderada de las notas obtenidas por los alumnos en la prueba de evaluación continua (PEC) (en caso de que el/la estudiante decida realizarla) y en la prueba escrita obligatoria.

**Veáse el detalle en los apartados correspondientes a prueba de evaluación continua y examen.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

El alumno, en el ejercicio de su libertad discente, puede preparar la asignatura con el material (legislativo, jurisprudencial y doctrinal) que estime pertinente y más adecuado a su autoaprendizaje. No obstante, y toda vez que la UNED solicita que se fije formalmente un material didáctico básico, a modo de recomendación puede resultar adecuado en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior implantado en la UNED y para el enfoque multinivel de esta asignatura:

***Constitucionalismo multinivel: derechos fundamentales, Gómez Sánchez, Yolanda, Sanz y Torres, 2018.***

Para las **consultas legislativas**, puede resultar idóneo cualquier código actualizado, entre ellos:

Título: *Código de Derecho Constitucional* (Capítulo I a V), publicación con CD incorporado.

Autor: Francisco Balaguer Callejón (Coordinador)

Editorial: Tecnos, última edición.

El alumno puede también sustituir el anterior material por la consulta directa de la legislación y la jurisprudencia, así como los documentos de la Unión Europea y del Consejo de Europa en:

[www.boe.es](http://www.boe.es)

<http://noticias.juridicas.com/>

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

[http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

[http://europa.eu/scadplus/glossary/charter\\_fundamental\\_rights\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/charter_fundamental_rights_es.htm)

<http://www.coe.int/>

En el espacio virtual de esta asignatura, los alumnos podrán encontrar información relativa a las diferentes lecciones del programa.

Para **completar la información y el aprendizaje** el alumno podrá consultar el siguiente libro:





*Derecho Constitucional*, vol. II, Balaguer Callejón, F., Cámara Villar, G., López Aguilar, J.F., Balaguer Callejón, M.L., Montilla Martos, A., Tecnos, Madrid, última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### 1. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALONSO SOTO, F.: Alcance y límites de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Documentación social, Nº 123, 2001, págs. 161-191

AMEZÚA AMEZÚA, L.C.: Los derechos fundamentales en la unión europea, Revista de Derecho, Vol. 16, Nº. 1, 2004, págs. 105-130

BENEYTO PÉREZ, J.M.: *Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea: Derechos fundamentales*, Aranzadi, 2009

CÁMARA VILLAR, G.: Los derechos fundamentales en el proceso histórico de construcción de la Unión Europea y su valor en el Tratado Constitucional, Revista de Derecho Constitucional Europeo, Nº. 4, 2005, págs. 9-42

CARRILLO SALCEDO, J.A.: La exigencia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Unión Europea. Mecanismos de prevención de la observancia de los valores comunes de la Unión Europea y de sanción en caso de incumplimiento de los mismos en un Estado miembro, Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Nº 82, 2005, págs. 115-124

Díaz Grego, M., *Protección de los derechos fundamentales de la Unión Europea y en los estados miembros*, Editorial Reus, 2009.

FREIXES SANJUÁN, T.: *Constitución y Derechos fundamentales*, PPU, Barcelona, 1992.  
-: *El futuro de Europa. Constitución y derechos fundamentales*, Ideas y Políticas Constitucionales, Valencia, 2002.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: La Unión Europea en sus documentos, BOE, Madrid, 2000  
-: (Coord.) Los derechos en Europa (VV.AA.), Madrid, 2003.

Hermida del LLano, C., *Los derechos fundamentales en la Unión Europea*. Anthrophos, 2005.

MARTÍN RETORTILLO, L.: *La Europa de los Derechos Humanos*, CEPC, Madrid, 1998.

ORTEGA CARBALLO, C., *Derechos Fundamentales de los extranjeros en España*, Lex Nova, 2010

ORTIZ HERRERA, S., Los derechos fundamentales en los tratados europeos: evolución y situación actual, Fundación Universidad san Pablo, 2010.

ROIG MOLÉS, E.: La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea en el debate constitucional europeo, Revista de estudios políticos, Nº 119, 2003, págs. 221-260.

RUIZ MIGUEL, C.: *El largo y tortuoso camino hacia la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, Revista europea de derechos fundamentales, Nº. 2, 2003, págs. 61-90

SÁNCHEZ FERRIZ, *Estudio sobre las libertades*, Tirant lo Blanch, 2ª ed., Valencia, 1995.



ÚBEDA TARAJANO, F.E.: *La labor del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en orden a la protección de los Derechos Fundamentales*, Boletín de información del Ministerio de Justicia, Año 60, Nº 2023, 2006, pags. 4251-4291

VV.AA.: *Derechos Fundamentales y su protección jurisdiccional*, Colex, 2007

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En el Curso Virtual de la asignatura se pondrán poner a disposición de los estudiantes otras referencias o materiales.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

